

El Comercio.

N.º 2783.

MARTES 23 DE ABRIL DE 1850.

5 ctos.

CÁDIZ 23 DE ABRIL.

PROYECTO DE ARREGLO DE LA DEUDA.

El gobierno de S. M. acaba de dar un paso que á fuer de imparciales y justos, no podemos menos de aplaudir. La GACETA del Viérnes último que recibimos por el correo de ayer publica con un extenso preámbulo el proyecto de ley de arreglo de la deuda que el gobierno tenia preparado para haberlo presentado á las Cortes en la presente legislatura; y que ahora se ha remitido á la junta que entiende en este importante asunto, para que con vista de él y de los demas antecedentes y documentos, redacte el nuevo proyecto que se la ha mandado formar.

No es, pues, un proyecto definitivo el que inserta la GACETA, y de ello nos alegramos, porque, tal cual está concebido, nos parece sumamente defectuoso; pero como dá alguna luz para poder descubrir las intenciones del gobierno respecto al arreglo de la deuda, y como no seria extraño que las personas que estuviesen en el secreto de esas intenciones, explotasen esto mismo para sacar partido en las especulaciones de la bolsa, creemos que ha sido muy conveniente publicar los documentos á que nos referimos, mayormente encerrándose en ellos un caudal de datos preciosos, cuyo conocimiento importa sobremanera para apreciar debidamente la posibilidad del arreglo proyectado y de la restauracion consiguiente de nuestro crédito.

Digamos algo del preámbulo y del proyecto que trae la GACETA, ya que por su mucha estension no nos es posible trasladarlos íntegros á nuestras columnas.

Antes de todo, el gobierno se ocupaba en estos documentos de calcular y fijar los recursos que podrian destinarse al cumplimiento de las nuevas obligaciones que produzca el arreglo de

la deuda, y procediendo bajo el supuesto de que la nueva deuda entrase desde luego en el goce de todo el interés que se la asignase, contando con el aumento que debia esperarse en los ingresos, con las economías realizables, con todos nuestros medios y hasta con nuestras esperanzas fundadas, creia que sobre la cantidad actualmente destinada al pago de la deuda, y que *deberia satisfacerse en cumplimiento de obligaciones ya contraídas*, podria aplicarse para el arreglo de que se trata la suma anual de ochenta millones de rs.

Los inconvenientes de este pensamiento saltan desde luego á la vista. Siendo, como es notorio, que para nivelar los ingresos y los gastos de este año ha sido preciso rebajar el haber de los empleados activos y pasivos, y sobrecargar anticipadamente el presupuesto del año venidero con un crédito de 60 millones, aumentado ahora con 30 millones mas para el fomento de la marina; no se concibe facilmente cómo podrian encontrarse recursos para sufragar esa nueva atencion de los 80 millones anuales con destino al pago de la deuda: pero el gobierno contaba con todos estos obstáculos, se hacia cargo de ellos y aun asi se mostraba persuadido de que *«en medio de tantas atenciones, si bien con grandes esfuerzos, y tal vez (son palabras del «preámbulo del proyecto) con algun sacrificio «del momento, el destinar al arreglo de la deuda la cantidad indicada, toca acaso, pero no «excede, el límite de lo posible.»*

Fijada ya la cantidad anual que podia aplicarse á dicho objeto, y asentada con esto la primera base para realizarlo, el gobierno pasaba á determinar las clases de deuda que debian sugetarse al arreglo y participar de sus ventajas, y calculaba el importe total de todas ellas hasta 31 de Diciembre de 1849, en la suma de 12,531,067,461 rs. sin contar con la procedente de tratados, con el aumento que ha de producir la conversion de créditos de participes

legos, ni con la aun no reconocida de América y otras que el gobierno creia que deben ser objeto de una ley especial. Antes de seguir adelante darémos á conocer aqui los datos en que se fundó aquel cálculo.

Deuda á 3 p^o interior y exterior.

Capital del 3 p^o é intereses capitalizables que existe en circulacion. 2,982.020,410

Deuda interior.

Deuda del 4 y 5 p^o, deduciendo los créditos que de propiedad del Estado existen en el Banco de S. Fernando y las amortizaciones calculadas en 1850 de efectos entregados hasta fin de 1849 en pago de bienes nacionales. 4,278.400,436

Vales no consolidados, deuda del 5 p^o á papel, deuda sin interés y deuda provisional, con la baja de los créditos pertenecientes al Estado y por amortizaciones de efectos entregados hasta fin de 1849. 2,906.986,481

Capitales que se han reconocido á los participes legos. 46.627,697

Certificaciones expedidas á favor de dichos participes que no se convierten en deuda del 3 p^o 5.174,223

Deuda exterior.

Deuda activa del 5 p^o deduciendo lo que obra en poder de Mr. Ardoin de propiedad del gobierno 3,026.834,683

Deuda diferida: importa rs. vn. 76.680,000 pero es toda propiedad del Estado.

Deuda pasiva, bajando lo que existe en poder de Mr. Ardoin. 4,042.884,000

Deuda pendiente de liquidacion con la baja calculada por efecto de las liquidaciones que se practiquen 4,744.295,706

Deuda exterior antigua pendiente de la conversion dispuesta en 1834. 680.678,840

Intereses no satisfechos.

Se calculan por todos conceptos en la cantidad de 2,529.885,365

12,531.067,461

Claro es que tan considerable masa de deuda no se presta á ningun genero de arreglo sin una reduccion, sea en los capitales, sea en los intereses, sea en los unos y los otros. El gobierno proponia, sin embargo, que se respetase en el arreglo la del 3 p^o no haciéndola sufrir reduccion alguna, porque *en todas las reformas debe ante todo respetarse la posesion y los intereses creados.*

Esceptuando, pues, el 3 p^o, el gobierno creia indispensable que se sujetasen á la reduccion todas las demás clases de deuda, debiendo ser condicion del arreglo que desapareciesen las diferentes y multiplicadas categorías que en el dia se conocen, refundiéndose por consecuencia en una sola y nueva deuda con interes de 3 p^o.

Al efecto se proponia que la conversion tuviese efecto al tipo del 33 1/3 p^o, ó sea con rebaja de las dos terceras partes del capital de la deuda convertible, considerado ó reducido el de cada clase de deuda, para hacer aquella rebaja, en la forma siguiente:

El capital de la deuda activa extranjera y de la interior del 5 p^o existentes se consideraria por todo su valor nominal.

El de la deuda del 4 p^o y vales consolidados comprendidos en ella se consideraria en los cuatro quintos, ó sea el 80 p^o, segun la relacion de su interes con el del 5 p^o.

El capital de los cupones vencidos y no satisfechos ni capitalizados de la deuda activa y la del 5 y 4 p^o interior, la deuda corriente con interes á papel del 5 p^o; los vales no consolidados, la deuda pasiva extranjera y la sin interes se considerarian en el tanto correspondiente, segun el valor respectivo y proporcional de los mismos efectos, con el del 5 por 100 interior, que resultaba del precio medio que el uno y los otros habian tenido por cotizacion en el año de 1849.

La deuda provisional se consideraria dividida para la conversion en dos categorías; la procedente de capitales que disfrutaban rédito, y la que trae su origen de otros títulos. La primera optaria á convertirse como deuda corriente con interes á papel, aumentando ó rebajando el tipo de conversion de esta última en la proporción que dicho rédito esceda ó baje del 5 p^o. De la segunda se convertiria como los vales no consolidados la procedente de fianzas, depósitos, sales y tabacos ocupados, caudales venidos de América, u otros de que se apoderó sin título el gobierno de la época respectiva. El resto se convertiria como deuda sin

interes, y lo mismo se haria con los réditos no liquidados de la deuda corriente, de las imposiciones vitalicias y de la deuda provisional procedente de capitales con interes.

Las rentas vitalicias se capitalizarian al 3 por 100, y el capital que resultase se consideraria y convertiria como el de la deuda del 5 por 100; pero en lugar de inscripciones ó títulos de renta perpetua, se espedirian certificaciones de la que correspondiese, pagadera durante la vida de sus poseedores.

Los valores procedentes de los créditos que penden aun de liquidacion serian asimismo convertibles con arreglo á estas bases á voluntad de sus tenedores. El mismo derecho tendrian los certificados de la deuda antigua *diferida*, considerándose su capital como el de la deuda pasiva: los documentos de la antigua deuda extranjera que dejaron de ser convertidos á virtud de la ley de 1834, considerándose al respecto de las dos terceras partes de su valor representativo en deuda activa y de una tercera parte en deuda pasiva; los capitales de la antigua deuda extranjera al 3 p^o no presentados en la época referida, considerándose de la misma manera despues de deducidas las dos quintas partes correspondientes á la diferencia entre el 5 y 3 p^o; los cupones vencidos hasta Noviembre de 1833 y las cédulas de premio que dejaron de presentarse á convertir en tiempo hábil, considerándose igualmente en dos terceras partes como deuda activa y en una tercera como pasiva. — Todas estas conversiones deberian ser voluntarias por parte de los acreedores.

Como se ve, la base del arreglo era la reduccion del sesenta y seis y dos tercios p^o ó sea de las dos terceras partes de los capitales del 5 p^o, convirtiéndolos á este tipo en la nueva deuda del 3 p^o y fijando el tipo mismo como regulador para las demás reducciones. La relacion entre los valores de unas y otras clases de papel estaba calculada con arreglo al precio que tuvieron los fondos públicos en el año de 1849. — Estableciase tambien la notable innovacion de que el pago de los intereses habria de verificarse precisamente en Madrid, con objeto de que toda la deuda fuese interior, nacional, y de ningun modo extranjera.

Para ofrecer la seguridad de aplicar religiosamente á las nuevas obligaciones que se creaban por el arreglo de la deuda, los ochenta millones de reales destinados al pago de los intereses que se aumentaban, y á la amortizacion en su caso, contaba el gobierno: — 1.º

Con el importe de los pagarés á metálico de los compradores de bienes del clero secular que darán catorce millones anuales hasta el año de 1861, trece y siete millones en los de 1862 y 63 y una cantidad ya pequeña en los sucesivos hasta el de 1868; siendo de advertir que los vencidos hasta fin del año corriente y las dos terceras partes de los que vencen en 1851 están entregados en pago al Banco de San Fernando. — 2.º Con el producto de las ventas sucesivas de bienes nacionales de todas clases, incluso los censos de igual procedencia que se harian en adelante á metálico á pagar en veinte anualidades: (asciende á 260 millones el valor en capitalizacion de los bienes no vendidos aun.) — Y 3.º Con el fondo de los pagos que en la actualidad se hacen en dinero, en equivalencia de papel, del precio de fincas nacionales de menor cuantia y de residuos aumentados con los rendimientos que prodúcese el permiso de verificar asimismo en dinero los de las fincas de mayor cuantia ya enajenadas. Pasa de 700 millones la cantidad que se adeuda al Estado en papel del 5 y 4 p^o: se acerca á 500 la que se debe en deuda sin interes y puede calcularse próximamente que excederá de igual suma el papel de la primera clase y de 300 millones el de la segunda, cuya entrega debe verificarse desde el año de 1851 hasta el de 1858. — Estos tres medios producirian en cada año, por espacio de algunos, un recurso que se calculaba en 60 millones, si bien esta suma no sería efectiva en su totalidad en el primer año, *lo cual exigiria en él y en parte tal vez en algun otro, un recurso y un sacrificio pasajero, y por lo mismo fácil y tolerable.* Los veinte millones restantes se esperaban hallar en las posibles economias y en el aumento natural de las rentas.

Tal es la sustancia del arreglo que el gobierno tenia proyectado. Desde luego confesamos que no ha producido en nosotros una impresion satisfactoria y que todas las personas con quienes hemos hablado lo consideran muy poco á propósito para acallar los justos clamores de los acreedores del Estado. Sin tiempo para ocuparnos hoy detenidamente de este importante asunto, nos reservamos esponer nuestras ideas en los números sucesivos y al mismo tiempo escitamos á las personas entendidas en esta materia á que nos dirijan sus observaciones, pues tendremos una especial complacencia en darles publicidad y la tendremos tambien en prestarles nuestro apoyo si estuviesen de acuerdo con nuestras opiniones.

Hemos guardado silencio hasta ahora sobre el triste privilegio de la marina de no percibir sus haberes con la misma regularidad que las demás clases y dependencias del Estado, porque esperábamos que se pudiese remedio á este violento estado de cosas sin necesidad de que fuese denunciado por la prensa; pero desgraciadamente el mal va en aumento y ayer hemos tenido noticia de un hecho que ha causado en nosotros una impresion desagradable.

Saben nuestros lectores que el Exmo. Sr. capitán general del departamento don Casimiro Vigodet había hecho dimision de su destino: esta dimision la había fundado en los conflictos que le ocasiona la falta de recursos, y hemos sabido con sorpresa que el gobierno de S. M. no solamente la ha admitido sino que ha dispuesto que aquel anciano y benemérito general pase de cuartel á las islas Canarias. Dejamos para mañana los comentarios á que se presta esta inesperada determinacion.

El señor Vigodet se dispone á emprender su viage con toda premura, luego que llegue á San Fernando el señor Bustillos, que ha sido nombrado segundo jefe del departamento y que habrá de encargarse del mando superior del mismo.

CORREO DE ESPAÑA.

MADRID

La Gaceta del Viernes publica los documentos sobre el arreglo de la deuda de que damos cuenta en otro lugar.

La Epoca dice que informes que le llegan por los mejores conductos reducen al valor que deben tener todas las intenciones y proyectos que se atribuyen al partido carlista. No hay otras expediciones que la que desea realizar Marsal y algunas docenas de carlistas refugiados en Francia é incitados por la miseria.

Aunque en materia de convocacion de córtes, dice La España, no suelen tomarse resoluciones muy anticipadas, parece que el gobierno tiene por ahora el pensamiento de reunir las actuales para el mes de Setiembre, con objeto de que procedan á la jura del heredero de la corona, y que en seguida se decretará la disolucion.

No son ciertos los rumores que han corrido últimamente acerca de la entrada en la inspeccion de carabineros del señor conde de Vistahermosa y del nombramiento para la legacion de Viena, ó la de Berlin, del señor general Armero.

Segun dice la Patria, habiéndose acaecido S. M. en 17 de Febrero último solo á suspender las sesiones de Cortes y no á terminar la legislatura de 1849, como segun se asegura, queria y propuso el ministerio, siempre será una verdad que las Cortes en el hecho de estar cerradas por un decreto de suspension no puede entenderse que han concluido y terminado la legislatura de 1849. En esta atencion cree la Patria que las Cortes pueden volver á sus trabajos por solo un aviso á domicilio, citando á sesion para oír leer una comunicacion del gobierno que no podría ser otra que la de mandar que las Cortes continuasen los trabajos y las sesiones de la legislatura del 49 que solo está suspensa.

«Esto que dice la Patria (añade la hoja autógrafa) es muy significativo... ¿Por qué? Ya lo recordaremos algun dia á los lectores.»

Del Viernes al Sábado debía llegar á Madrid el teniente general don Manuel de Enna, que pasa á encargarse del mando del campo de Gibraltar.

Parece que continúan las destituciones de los empleados que el gobierno considera adictos á la fraccion conservadora. Ayer, dice el Clamor, fueron declarados cesantes siete, que desempeñaban destinos importantes, entre ellos un hermano del señor Coira.

Dice un periódico que para solemnizar el fausto suceso del alumbramiento de la Reina, se verificará el sorteo de una loteria extraordinaria. El precio de un billete entero será el de quinientos reales, y el premio grande se premiara en dos millones de reales.

En la hoja autógrafa leemos las siguientes noticias.

„Siguen los rumores de crisis, sigue diciéndose por los enemigos del gabinete que este no podrá ecsistir mucho tiempo ante la oposicion cada dia

mas constante y mas resuelta, que le hace dentro de Palacio una alta influencia. Nosotros, sin embargo, seguimos creyendo que una variacion ministerial no es cosa tan fácil en las presentes circunstancias, si bien convenimos en que hay muchos motivos para temerla y personas poderosas empeñadas en provocarla.

„El señor Isturiz sigue siendo, en la opinion de muchos, la persona que debe representar á la España cerca de la corte de Inglaterra, luego que se anuden las relaciones oficiales de ambos países. Hoy se dice, que está ya haciendo sus preparativos de viage; pero cuando menos esta noticia es prematura.

„Ayer y hoy han corrido rumores de que el gobierno vá á publicar en la Gaceta un real decreto, declarando fuera de circulacion los Napoleones de 1847 y permitiéndole que pasen solo por su pretendido valor intrínseco que al decir de la gente no pasa de 12 rs. No sabemos que fundamento tengan estos rumores bastante generalizados.

„Por conducto extraordinario se remitieron anoche á Paris y Londres, copias del proyecto del gobierno para el arreglo de la deuda, que aparece en la Gaceta de hoy.

„La época en que deben reunirse las córtes es hoy objeto de muchos cálculos y conversaciones. La oposicion que cree que el gabinete no podrá sostenerse al frente del parlamento desca y pide una convocatoria. Pero, en camino, puede asegurarse, si seguridad cabe en esta clase de asunto, que el ministerio no piensa reunirlos hasta despues del parto de S. M., proponiéndose disolverlo, luego que pasen las solemnidades á que dá lugar el alumbramiento de la reina.

Bolsa del Viernes.—Títulos del 3 p. 3/4 á 29 1/2 p.; del 4 á 12 1/2 p.; del 5 á 13 p.; cupones no capitalizables á 8 d.; vales no consolidados á 6 p.; deuda negociable á 5 1/2 p.; deuda sin interés á 4 p.; láminas provisionales á 4 p.; inscripciones del 4 y 5 p. 3/4 de participes legos á 11 3/4 p.; acciones del Banco á 81 p. 3/4 d. 82 p.; billetes del Tesoro con cupon vencido 95 p. 3/4 valor p.; cobrada la cuarta parte á 90.—El proyecto de ley para el arreglo de la deuda que inserta la Gaceta de hoy ha afectado los valores de toda clase de papel, dejando indecisos los precios y á los especuladores. Solo puede decirse con lijeza que al cerrarse la Bolsa habia dinero para el 3 p. 3/4 á 29 7/8 13/16.

Es grande la actividad que se nota en nuestros astilleros. El de Bilbao presenta cada dia mas animacion y movimiento. La tarde del 16, en el astillero de Ripa, se botó al agua un bergantín goleta, y á las seis de la misma tarde, en las mismas gradas ó picaderos en que descansaba el que está en el agua, estaba ya puesta otra quilla con su codaste. Igual actividad será muy difícil hallarla en los astilleros de la península, y acaso en los extranjeros. Desde Bilbao al fondeadero de Olaviaga, en distancia como un cuarto de legua escaso, hay siete astilleros, y en ellos se están construyendo once buques entre fragatas, bergantines y goletas, y á la vez preparando amazones para cuando boten uno al agua presentar otro en el mismo punto, y esto sin contar con los que se hacen en otro astillero que está un poco mas abajo de Olaviaga, que llaman Sorrosa, donde antiguamente construian los avisos de las Américas.

CORREO ESTRANJERO

La única noticia interesante de este correo es la de haber llegado el Papa á Terracina donde fué muy bien recibido.

De Paris nada importante.—Los periódicos de Londres hablan de rumores de crisis ministerial; pero las cartas dicen que no es probable por ahora un cambio de gabinete.

El 14 por ser Domingo estuvo cerrada la bolsa de Paris.

El 13 quedaron en Londres los consolidados á 95 5/8.

Con fecha del 13 escriben de Paris que con motivo de nuestra próxima reconciliacion con Inglaterra, el embajador inglés en aquella capital, lord Normamby, ha dado un banquete al duque de Sotomayor en el que llevó su atencion hasta el extremo de que la mesa estuviese servida con los mejores productos y con los vinos mas generosos de España.

CRÓNICA LOCAL.

Inadvertidamente hemos dejado de anunciar que el ilustrísimo cabildo eclesiástico ha conferido, por oposicion, la canongía lectoral al señor doctor

don Gerónimo Marin de Valenzuela y Lemus, y la magistral al señor doctor don Francisco Garcia Camero. Mucho celebramos que estos nombramientos hayan recaído en personas tan dignas por su virtud y su ilustracion, y tan generalmente apreciadas en la ciudad.

Al Sr. D. Francisco Garcia Camero, por su nombramiento de Magistral de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad.

¿Quién dá á la aurora sus rosadas huellas?
¿quién alienta del Sol la roja lumbre,
y recama de espléndidas estrellas
del ancho suelo la imperial techumbre?

¿Y quién de flor á la primavera visto,
y brinda mieses al caliente estío,
verdes racimos al otoño triste,
yertas escarchas al invierno frio?

¿Quién da voz ronca al bramador torrente,
bellos murmullos á la selva umbria,
manso raudal á la sonora fuente,
ténues albores al naciente dia?

¿Quién dá maliz á las fragantes flores,
á las brisas aromas delicados,
melodias á los pardos ruiseñores,
verdes alfombras á los frescos prados?

Tú lo sabes, Camero, pues tu acento
nos revela ese Dios omnipotente,
que leyes diera al mar, alas al viento,
perfumes á la flor, voz al torrente.

Y el pueblo, de placer el alma henchida,
vuela á csechar tu voz, y ella le encanta,
pues tornas al redil la res perdida
que en mal sendero colocó la planta.

Que si es grata la sombra en el estío
cuando el asca del Sol fúlgida arde,
si refresca á las flores el rocío
que destilen las brisas de la tarde.

Mas grata al corazon es la dulzura
que vibren en el alma tus acentos,
cuando loas al monarca de la altura
del mal pulverizando los cimientos.

Por eso lejos de mundanas lides
será tu vida un símbolo de gloria:
y mientras exista la ciudad de Alcides,
en ella será eterna tu memoria.

(Remitido.)

J. J. de Arenas.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy.—Gefe de dia: el teniente coronel don Victoriano Bargaleta, capitán del tercer batallon de Astorga.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Rondas, contrarondas, capitán de hospital y provisiones: Albuera.

De orden del Exmo. señor comandante general, el coronel sargento mayor de la plaza.—José Morales.

Alcaldía de Cádiz.—Mercado de carnes los dias 20, 21 y 22 de Abril.

65 reses mayores.....	de 27	á 22	cuartos libra.
5 terneras.....	32	á 34
15 carneros.....		á 24
0 cerdos.....		á 00

Torre-Lopez.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DIA.—San Jorger, martir.

JUBILEO.—Está en la iglesia de San José.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro de Reaumur.	Barómetro en inglesa.	Vientos.	Aire fresco.
Al salir el sol.	10 s. 0.	29, 16.	NNO	Celages
Medio dia....	14 1/2 s. 0.	30, 16.	NO.	Idem.
Al pon. el sol.	13 1/2 s. 0.	30, 10.	O.	Idem.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)

Salé el sol á las 8 y 17 minutos de la mañana.
Se pone á las 6 y 39 minutos de la tarde.
Salé la Luna á las 3 y 42 minutos de la tarde y se pone á las 3 y 45 minutos de la mañana.
Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 58 minutos y 16 segundos.

MAREAS DE HOY. (T. M.)

Primera baja á las 6 y 3 minutos de la madrugada.
Primera alta á las 12 y 12 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 6 y 32 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 12 y 43 minutos de la noche.

PARTE MERCANTIL.

CAPITANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS EN EL DIA DE AYER

De la Habana en 30 dias, queche español Fa-raon, don José Sister, con azúcar, á si mismo.
De Huelva en nno, místico id. San Nicolas, Tomas Martia, con chacina.

SALIDOS.

Para Londres, fragata española la Amistad, don Ramon Muñoz, en lastre.
Para id., bergantin ingles Egham, c. W. Waters, con vino.
Para Terranova, bergantin ingles Mary Ellen, c. W. Graham, con sal.

Sevilla 20.—Venta de trigo y aceite.

Fanegas.	Precios	Fanegas.	Precios
2.	a 25	10.	a 38
36.	a 27	12.	a 39
42.	a 25	00.	a 00
47.	a 29	00.	a 00
32.	a 30	00.	a 00
50.	a 31	00.	a 00
75.	a 32	00.	a 00
114.	a 33	00.	a 00
115.	a 34	00.	a 00
139.	a 35	00.	a 00
74.	a 36	00.	a 00
49.	a 37	00.	a 00

Venta de hoy 767
Existencia para mañana 813
Aceite de la Calzada á 47

Buques á la carga.

PARA VERACRUZ.

Saldrá á fines del corriente mes el bergantin español NUEVO ENRIQUE, su capitán don Eduardo Arjona: tiene las dos terceras partes de su carga y admite el resto, como también los pasajeros que se presenten, quienes disfrutará buenas comodidades. Se despacha calle de Bilbao, núm. 90.

PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

Se prepara para dar la vela con dicho destino á la mayor brevedad la hermosa fragata española paquete ESTREMOSA DOLORES. Admite pasajeros á quienes su acreditado capitán don Domingo Riera distinguirá con un trato esmerado.—Consignatario Abarzuza hermanos.

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR Y EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

Para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

Espedición extraordinaria.

El día 25 del corriente dará la vela con dichos destinos la preciosa fragata española NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, correo núm. 7, conduciendo la correspondencia pública y de oficio que ocurriese. Admite pasajeros, á quienes su acreditado capitán don Juan de Dios Llovet prepara un esquisito trato. Consignatarios, Abarzuza hermanos.

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR Y EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

Para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

El día 10 del próximo mes de Mayo á las 12 del día, recogerá la correspondencia pública y de oficio que ocurra para los indicados puertos, el alférez de navío graduado D. Benito de Carriarte, capitán de la fragata española HISPANO CUBANA, correo núm. 2, para hacerse en seguida á la vela. Admite pasajeros que serán perfectamente tratados. Consignatarios, Abarzuza hermanos.

PARA LA HABANA.

La acreditada, sólida y velera goleta española INTREPIDA, se alista para dar la vela dentro de muy pocos días, cuenta con gran parte de su carga; admite el resto y pasajeros, á los cuales su capitán don Pedro Juan Orts ofrece un excelente trato y buenas comodidades.—Se despacha por don Antonio Lloret, calle Nueva, café de la Lonja.

PARA SANTANDER DIRECTAMENTE.

La acreditada y velera polacra goleta española nombrada VICTORIA, su capitán don Andres Bandojo; tiene comprometida la mitad de su carga; admite el resto y pasajeros para los que tiene excelente comodidades; saldrá á la mayor brevedad.—La despacha don Manuel Fernandez, calle de Guanteros, núm. 61 y 62 Correduría Marítima.

PARA ISLAS CANARIAS.

El 23 del corriente por la mañana temprano recogerá la correspondencia el Correo marítimo número 1, BUEN MOZO.—Lo despacha don Luis Crosa, casa de las cinco Torres, núm. 135.

PARA LA HABANA.

Se alista para dar la vela á la mayor brevedad la muy velera fragata española ASIA. Tiene contratada mucha parte de su carga; admite el resto y pasajeros, á los que ofrece las comodidades que por poseer sus dos excelentes camarotes con camarotes cerrados, y el mejor b'e trato que su capitán don Manuel R. Corvera tiene tan acreditado en sus anteriores viajes.—Se despacha por don Miguel Antonio Garcia, calle Nueva, núm. 47, primer piso.

PARA LONDRES.

Se espera por momentos la fragata inglesa UNION que el 18 del corriente saldrá de Londres en lastre.—La despacha la señora viuda de C. Darhan.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

SALIDAS DE CADIZ.	IDEM DEL PUERTO.
9 1/2 de la mañana.	8 1/2 de la mañana
11 1/2 de idem	10 1/2 de idem.
1 1/2 de la tarde.	12 1/2 de idem.

Martes 23.

Miércoles 24.

10 de la mañana.	9 de la mañana.
12 de la tarde.	11 de idem.
2 de idem.	1 de la tarde.

Jueves 25.

10 de la mañana.	9 de la mañana.
12 1/2 de idem.	11 de idem.
2 1/2 de la tarde.	1 1/2 de la tarde.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

SALIDAS DE CADIZ.	IDEM DE PUERTO REAL.
Día 23.	
10 de la mañana. D.	7 de la mañana S. F.
4 de la tarde D.	2 3/4 de la tarde. D.
Día 24.	
9 1/2 de la mañana. D.	8 1/4 de la mañana. D.
4 de la tarde. D.	2 3/4 de la tarde. D.

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

SALIDAS DE CADIZ.	IDEM DE SAN FERNANDO.
Día 23.	
10 de la mañana. P. R.	7 3/4 de la mañana. D.
4 de la tarde. P. R.	2 de la tarde. P. R.
Día 24.	
9 1/2 de la mañana. P. R.	7 1/2 de la mañana. P. R.
4 de la tarde. P. R.	3 de la tarde. P. R.

Precios de pasaje: 5 reales en popa y 3 en proa.
NOTA.—La inicial D. indica que sale directamente, la S. F. que toca en S. Fernando, y la P. R. en Puerto-Real.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.

El ADRIANO saldrá el Martes 23 á las 8 de la mañana.—De Sevilla el 26 á las 8 de idem.
El TEODOSIO saldrá el Miércoles 24 á las 9 de la mañana.—De Sevilla el 23 á las 8 de idem.

El vapor español MARTIN, de fuerza de 250 caballos y al mando de su capitán don Francisco Prieto, saldrá el Martes 23 de Abril actual á las 4 de la tarde, para Málaga. Regresará de aquel puerto el Domingo 28 del mismo Abril y volverá á emprender su viaje al Norte el Miércoles 1.º de Mayo próximo á las 10 de la mañana, haciendo las escalas de la Coruña, Santander y el Havre. Admitirá solamente una pequeña parte de carga, y los pasajeros que gusten disfrutar de las espaciosas comodidades que ofrecen sus magníficas camaros, con camarotes separados para familias.—Consignatarios, Larros hermanos.

ANUNCIOS.

EDICTO.

El doctor don Juan de Cárdenas, juez de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad de Jerez de la Frontera &c.—Hago saber: que en autos que se sigue en este juzgado y escribanía pública del que refrenda, he mandado subastar en venta por el término de treinta días, una suerte de tierra y viña en el pago de Tison de este término, compuesta de 16 1/2 aranzadas con casa de manpostería, apreciada en 69,263 rvn., á la cual se ha hecho proposición en la cantidad que resulte líquida bajados de dicho precio los capitales de los censos que sobre la finca aparezcan impuestos, y además se ha ofrecido dar 6,000 rvn. Quien quisiere mejorar y enterarse de las condiciones de la subasta, párese en el despacho de la citada escribanía, plaza de la Yerba. Jerez de la Frontera 16 de Abril de 1850.—Juan de Cárdenas.—Por mandado de su señoría: Hipólito Abela y Echarri.

SEGUNDA REMESA.

Diccionario nacional

ó gran diccionario clásico de la lengua española, por don Ramon Joaquin Dominguez.

Consta de dos tomos en gran folio y un suplemento que contiene mas de cuarenta mil voces, añadido en esta última edición. El todo de la obra forma un total de 498 pliegos, ó sean 1,992 páginas cada una, en cuatro columnas de cien líneas y cada línea de 30 letras. Está de venta al precio de 204 rs. en la LIBRERIA MODERNA y DESPACHO DEL COMERCIO, calle de la Zanja, núm. 12.

El Viernes 26 de Abril á

las 12 del día, se han de rematar en la escribanía de don Francisco Chile, 20 cascos de vino de la hoja y uno de Aguapié, que es la cosecha de la viña conorida por Ullate, pago de Balbaina. Las pujas se admitirán sobre 15 rs. arroba de yema, que es lo que hay ofrecido. Puerto de Santa Maria 13 de Abril de 1850. 3

Martillo Gaditano.

Están de manifiesto los efectos que han de rematarse el Lunes, Martes y Miércoles, á saber: Lienzo, driles y canamazos, por piezas. Toallas diferentes, por docenas. Mantelerías distintas. Un magnífico cuadro de un paisaje. Loza suelta y por bajillas de 8 personas, de la fa-

brica de Sevilla.

Piezas de rasos y tafetan negro. Diferentes pañuelos de Manila y otra multitud de efectos.

Además se rematarán el Miércoles, á lo que den, por cuenta de aseguradores, 567 flejes, surtidos en los cuatro lotes siguientes.

UN LOTE.

1	1 1/8	1 1/4	1 3/8	Total.
48	37	47	28	160
				} 1.a avería.
48	37	48	27	
				} 2.a avería.
5	23	37	58	
6	23	36	59	124

Anuncio al público.—Des

de el 21 de Abril del presente año se pone á disposición del público los baños dulces frios y calientes en la mas antigua y acreditada casa calle del Marzal, núm. 115, con el esmerado aseo y asistencia que su dueña lo tiene acreditado y aprobada el agua en su virtud por los facultativos, tanto en la parte de mineral como por la abundancia de su manantial.
Nota.—Sus precios son variados y con la mayor equidad.

Primitiva empresa.—Des

de primero de Mayo establece don Vicente Nadal uno de sus carruages que hará los viajes desde Chiclana al Puente Zuazo, San Fernando y visi-versa. Horas de salida, de Chiclana 7 de la mañana, del Puente Zuazo á la llegada del último vapor. Despachos de billetes en Chiclana, oficina de las gondolas; en San Fernando, oficina del vapor, Puente Zuazo; en Cádiz oficina del vapor, en el Muelle.—Precios del pasaje 6 reales.

Papel Fayard y Blain, efi-

casísimo para dolores, reumatismo, gota, lombargo, irritaciones de pecho, quemaduras, llagas, heridas, callos, ojos de calo etc.—Depósito en esta ciudad, calle de la Carne, número 181, perfumería de Rey. Precio á 7 y 14.

Dentrificios de Paul Gaje.

Agua y polvos con base de quinina y magnesia, superior para curar las encías hinchadas ó reblandecidas, fortalecer los dientes débiles ó descarnados, detener los progresos de la carie y quitar el mal olor del tabaco y del aliento. En Paris rue Grenelle, núm. 13. En España á 10 y 16 rs. Véndese en las perfumerías de Rey, calle de la Carne, núm. 181, y del Rosario, 101.

Anti-Venusiana, del doc-

tor Estanislao de BOOZ de la ex-academia y facultad imperial francesa de Génova 1813 y reconocido por el célebre Dr Ricard, médico en jefe del hospital de venéreas de Paris.

La INYECCION (20 reales) y las GRAGEAS anti-venusianas (20 reales) son infalibles para curar las purgaciones en ambos sexos, por inveradas que sean.

Véndese por mayor en Paris, farmacia de Mr. Thaurer, rue Cadet, núm. 34.

Depósitos autorizados en España: Madrid, señor don Vicente Calderon, Principe, núm. 13.—Barcelona, señor Martin.—Sevilla, botica de San Pablo, del señor Espinosa.—Valencia, señor Domingo.—Málaga, señor de Moya, pasaje de Larros.—Valladolid, señor Huerta.—Zaragoza, señor Clavillar.—Santander, señor Corpas.—Bilbao, señora viuda de Monasterio.

ULTIMO CONCIERTO vocal é instrumental en el Salon de la Camorra, calle del Empedrador, para el Jueves 25 de Abril, en el que tomará parte la señorita Landi y la señorita Lucchesi.

Primera parte: Gran obertura para piano, ejecutada á cuatro manos, por la señorita Lucchesi y el señor don Ventura Sanchez Lamadrid.—Sourveur de la Sonámbula, fantasía por el señor Bazzini.—Aria de I Puritani, por la señorita Landi.—Depart, canto para violín, por el señor Bazzini.—Capricho de Bravura y cuarteto de I Puritani, por el señor Bazzini.—Cavatina de Beatrice di Tenda, por la señorita Landi.

Segunda parte: Reverie para piano, por la señorita Lucchesi.—Cavatina del Barbero de Sevilla, por la señorita Landi.—Fantasia dramática sobre el aria final de Lucia di Lammermoor, con acompañamiento de Quinteto, por el señor Bazzini.—El señor A Bazzini tocará los números 4 y 5 de la primera parte en un violín de Stradivarius, que ha pertenecido al Rey Carlos IV, escogido entre varios de la propiedad de un aficionado de esta ciudad.—Entrada 12 rvn.—A las 8.

NOTA.—Las entradas se venden en el almacén de música de don G. Moya, calle Ancha, en el de la viuda de Panglioni, calle del Rosario, núm. 102, en la peluquería de don Joaquín Cortés, calle Ancha esquina á la de San José, núm. 145, y la noche del concierto, después de las 7, en el local de la Camorra. Los señores que se hayan suscritos antes del día 24 en los mismos puntos donde se venden las entradas, solo pagaran á razon de 10 rvn. cada una.

CADIZ: 1850.

Imprenta de D. M. J. de Uclés, editor responsable, calle de la Zanja, núm. 13

M. J. de Uclés